

Con fecha 16 de junio de 2022 se ha dictado Decreto número 03510 por el Señor Alcalde del siguiente tenor literal:

“Aprobadas las Bases Reguladoras para la selección de participantes en el Proyecto Fórmate-Alhaurín de la Torre, por Decreto número 2021 02317 de fecha 28 de abril de 2021, y resultando necesaria la apertura de nueva convocatoria para incorporar alumnado a itinerarios a ejecutar con fecha inminente de comienzo, con fecha 16 de junio se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

“Doña Matilde Benítez Reguera, en su calidad de funcionaria municipal, Técnica de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, responsable de la tramitación del expediente, en base al artículo 172 del ROF, emite el siguiente informe referente a la aprobación de séptima convocatoria para solicitar participar en un itinerarios Formativos del POEFE FÓRMATE-ALHAURÍN DE LA TORRE

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El Proyecto AP-POEFE Fórmate-Alhaurín de la Torre fue aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (BOE N°305 de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (ministerio de Política Territorial y Función Pública), por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)

**SEGUNDO:** El 28 de abril de 2021 se aprueban las Bases Reguladoras para la selección de participantes en el Proyecto Fórmate-Alhaurín de la Torre, por Decreto número 2021 02318. El artículo 2 regula la forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes, que será a través de convocatorias concretas, en las que se podrá solicitar uno o varios itinerarios formativos, a través del Registro del Ayuntamiento de la localidad o en el Centro de Formación Empleo Jabalzuca.

**TERCERO.-** El itinerario formativo de Atención Sociosanitaria tenía fecha prevista de inicio para el 29 de junio y consta de 480 horas. Actualmente se ha convocado a todas las personas seleccionadas y reservas aprobadas por Acta de selección de fecha de 1 de junio. Ante el elevado número de renunciadas o falta de disponibilidad de muchas personas, se ha comprobado que hay un número insuficiente (10) para comenzar. El itinerario formativo de Marketing digital para empresas de turismo y hostelería de 660 horas, tiene fecha prevista de inicio para el 6 de julio y tampoco tiene confirmada la asistencia de personas suficientes para garantizar un buen resultado, ya que solo contamos con 11 personas. Por este motivo se propone abrir nuevo plazo de solicitud para ambos itinerarios formativos. El número de personas con las que se debe comenzar estos itinerarios son 15 y varias reservas, con objeto de poder cubrir las vacantes que suelen surgir durante la primera semana.

**CUARTO.-** Corresponde al Sr. Alcalde de la competencia para aprobar la apertura de nuevo plazo de solicitud para participar en esta séptima convocatoria del POEFE, en base al art. 21 LRBR. No obstante, actualmente el Sr. Alcalde tiene delegada el ejercicio de dicha competencia en la Junta de Gobierno local, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º Decreto n.º 3273 de 15 de junio de 2020, por lo que en el caso de que Alcaldía decidiera aprobar por Decreto la aprobación de esta Séptima convocatoria para agilizar el proceso de selección del alumnado, habrá de avocar, previamente la delegación efectuada respecto a dicha resolución, en base al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 116 del ROF.

En atención a lo expuesto

CVE: 07E60018406F00U5N6E1B2H0Q2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 12:44:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 5302 - 17/06/2022 12:44	SALIDA: 20225302 Fecha: 17/06/2022 Hora: 12:44 Und. reg:GENERAL
---------------------------------	---	--

CSV: 07E60018406F00U5N6E1B2H0Q2

60018425B0001R8B7V905R4



CVE: 07E60018425B0001R8B7V905R4	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2022 20:35:42 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00003 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



## SE PROPONE

**PRIMERO:** Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 de 15 de junio de 2020, respecto a la presente resolución.

**SEGUNDO:** Aprobar séptima convocatoria para los itinerarios de Atención Sociosanitaria para personas dependientes en Instituciones (Edición 3) y Marketing Digital para empresas de hostelería y turismo, con un plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el 20 de junio y el 1 de julio, ambos inclusive; con la prioridad indicada en el punto cuarto de los mismos.

**TERCERO:** Establecer como requisitos de acceso y documentos a presentar, los indicados en el apartado 2 del punto 4 de las Bases Regulatoras aprobadas para este Proyecto.

**CUARTO:** Publicar la convocatoria aprobada en la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, además de su difusión por otros medios para conocimiento de la ciudadanía.

Lo que se informa, a los efectos que procedan, en Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

Fdo. Matilde Benítez Reguera Técnica de Formación y Empleo.”

En base a lo que antecede, y en uso de las atribuciones legalmente reconocidas y a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 116 del ROF

## RESUELVO

**PRIMERO:** Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 de 15 de junio de 2020, respecto a la presente resolución.

**SEGUNDO:** Aprobar la séptima convocatoria del POEFE para los itinerarios de Atención Sociosanitaria para personas dependientes en Instituciones (Edición 3) y Marketing Digital para empresas de hostelería y turismo, con un plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el 20 de junio y el 1 de julio, ambos inclusive; con la prioridad indicada en el punto cuarto de los mismos.

**TERCERO:** Poner de manifiesto a los interesados que los requisitos de acceso y documentos a presentar son los indicados en el apartado 2 del punto 4 de las Bases Regulatoras aprobadas.

**CUARTO:** Publicar un anuncio en la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sin perjuicio de su difusión por otros medios para conocimiento de la ciudadanía.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

El Alcalde Fdo: Joaquín Villanova Rueda.. La Secretaria General, doy fe Fdo: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz”

Lo que se hace público para generar conocimiento poniendo de manifiesto que la presente resolución constituye un acto de trámite que no agota la vía administrativa, contra la que no cabe recurso.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma digital  
El Alcalde Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E60018406F00U5N6E1B2H0Q2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2022 12:44:50 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 5302 - 17/06/2022 12:44	SALIDA: 20225302 Fecha: 17/06/2022 Hora: 12:44 Und. reg:GENERAL
---------------------------------	---	--

CSV: 07E60018406F00U5N6E1B2H0Q2



60018425B0001R8B7V905R4

CVE: 07E60018425B0001R8B7V905R4	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2022 20:35:42 FLJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00003 Fecha: 25/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	--

